## CONTROVERSIAS PROCESALES EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS\*

## RESEÑA

RODRIGO ESCOBAR-GIL\*\*

<sup>\*</sup> Juana Inés Acosta-López & Álvaro Francisco Amaya-Villarreal, Controversias procesales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Colección Profesores, 45, Facultad de Ciencias Jurídicas, Pontificia Universidad Javeriana & Grupo Editorial Ibáñez, Bogotá, 2009). ISBN 978-958-716-300-1.

<sup>\*\*</sup> Abogado, Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Doctor en Derecho Administrativo, Universidad Complutense de Madrid. Magistrado de la Corte Constitucional (2001 y 2009). Presidente de la misma Corporación (febrero de 2007 y febrero de 2008). Actual miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH.

A partir de la promulgación de la Carta Política de 1991, se diseñó en Colombia un modelo constitucional esencialmente internacionalista que confiere fuerza jurídica interna y prevalente a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Concomitantemente, el nuevo ordenamiento constitucional dispuso que todos los órganos del Estado deben colaborar armónicamente en la consecución de sus fines, entre los que se destaca la efectividad de los derechos de todas las personas en el territorio colombiano, en cuya identificación y definición de su núcleo esencial resultan medulares los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Consecuentemente, en el ámbito de sus competencias, los diferentes órganos del Estado han reconocido de forma paulatina la relevancia del derecho de los derechos humanos para la interpretación y aplicación de las normas del ordenamiento jurídico interno. Sin embargo, aún subsisten problemas no solo en relación con su aplicación y ejecución sino, esencialmente, respecto de su falta de conocimiento y difusión por parte de los distintos actores sociales y, en especial, de los funcionarios públicos y de los jueces que tienen la misión de asegurar su cumplimiento para garantizar el respeto de la dignidad de la persona humana.

La academia, los medios de comunicación y las fuerzas sociales, políticas y económicas han dado poco espacio a la divulgación del derecho de los derechos humanos; esta falla, quizás, se ha presentado en una mayor medida en los países de Latinoamérica donde solo recientemente la sociedad civil ha iniciado el proceso de divulgación que, desde hace ya varias décadas, estaba en mora de promover.

En este contexto, el libro *Controversias procesales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos* es quizás uno de los pocos trabajos que con una sólida estructura y profundo rigor científico abordan el estudio sistemático y crítico de las normas y procedimientos utilizados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Se trata de un trabajo de gran valor doctrinal y científico que reviste singular importancia para los jueces y miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte IDH y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, pues, a mi juicio, en la actual coyuntura histórica y en pleno siglo XXI, nos asiste el reto de impulsar la transformación de las instituciones interamericanas y, especialmente, de promover los ajustes de los procedimientos inspirados en la necesidad de que las decisiones adoptadas por los órganos principales del Sistema sean proferidas de manera independiente e imparcial, con el respeto de las garantías básicas del debido proceso internacional –derecho de acceso a los órganos del Sistema, publicidad, audiencia bilateral y contradicción, igualdad de los Estados y las víctimas, etc. – y con sujeción estricta a criterios jurídicos ajenos a motivaciones políticas, ideológicas o de conveniencia, que aseguren el goce efectivo de los derechos humanos en todo el hemisferio.

El libro tiene como objeto estudiar algunas controversias procesales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El título utilizado por los autores, *Controversias Procesales*, acierta al identificar el objeto formal de la investigación jurídica, ya que sugiere que el propósito del estudio no es el análisis exclusivo del procedimiento aplicable en materia del derecho procesal de los derechos humanos bajo el régimen de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los Reglamentos de la Comisión y Corte Interamericana, sino que su objeto tiene un mayor alcance al plantear propuestas de reformas que consultan a cabalidad los principios, reglas y normas que, desde una perspectiva sustancial, orientan el ejercicio de las funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte IDH.

La organización de la obra presenta un gran orden metodológico y aborda integralmente cuestiones y problemas principales que plantean las controversias que se suscitan ante los órganos principales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En principio, el libro examina múltiples cuestiones en materia

procesal pero hace énfasis en los temas actuales del debate y el diálogo interamericano en la materia, además de presentar propuestas concretas que tienen como propósito contribuir al desarrollo de las reformas al régimen que en la actualidad se están estudiando.

Así, la obra desarrolla, en primer lugar, un análisis del nuevo papel de la Comisión Interamericana ante la Corte Interamericana y hace énfasis en la expansión que, desde el punto de vista financiero, ha tomado la institución (Capítulo 1). En segundo lugar, el libro propone la separación de las etapas de admisibilidad y fondo ante los órganos del Sistema Interamericano y explica la necesidad de este instituto procesal, al considerar relevante la discusión respecto de la acumulación de excepciones, cuestiones de fondo y reparaciones, en relación con lo cual concluye que –al surtirse estas actuaciones en una única oportunidad procesal se pone en peligro la efectividad de la protección internacional dada por la Corte IDH (Capítulo 2). Del mismo modo, la obra sostiene la necesidad de reglamentar la figura del archivo de las peticiones y resalta el carácter positivo de las reformas sobre la materia que la CIDH ha propuesto (Capítulo 6). Por otra parte, en relación con las normas del reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que definen su competencia, en principio, limitada a los instrumentos internacionales que la otorgan expresamente, los autores sugieren una reforma a ese reglamento que, entre otros aspectos, incluya una cláusula abierta que la facultara para conocer de denuncias individuales cuando otros instrumentos internacionales, presentes y futuros, así lo establezcan (Capítulo 7).

Del mismo modo, el libro contiene un capítulo dedicado a la necesidad de establecer reglas claras en relación con la confidencialidad o publicidad del procedimiento internacional, en sus distintas etapas y ofrece una reflexión sustancial que contribuye a imprimirles legitimidad y transparencia a los procedimientos de la CIDH y la Corte IDH (Capítulo 3). Este capítulo no está aislado pues se complementa con la discusión sustancial respecto de la necesidad de individualizar a las víctimas en el marco de

las denuncias individuales (Capítulo 4) y del derecho de petición individual en el marco del procedimiento internacional, a la luz de los artículos 25 y 44 de la Convención Americana (Capítulo 8).

Ahora bien, la obra examina los aspectos procesales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos desde una perspectiva especial pues analiza las instituciones a la luz de las garantías de acceso a la justicia internacional, del pleno respeto al debido proceso y de la transparencia del procedimiento como una exigencia básica para la garantía de los derechos sustanciales y el goce efectivo del catálogo de derechos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Al respecto, los autores, siguiendo los principios del derecho internacional, reconocen que la justicia internacional en materia de derechos humanos debe ser subsidiaria y excepcional, pero en vista de que en la región aún no hay un conjunto de instituciones suficientemente robustas como para evitar el surgimiento de este tipo de controversias en el plano internacional, es necesario que los procedimientos en el Sistema Interamericano tengan un diseño que permita satisfacer todas las garantías inherentes a la protección de los derechos humanos. Así, tal como recoge la presente obra, la existencia de procedimientos claros y transparentes opera como catalizador para la protección del derecho de petición individual, categorizado como parte del derecho de protección judicial consagrado en el artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos y como herramienta para el logro del objetivo final: la protección y garantía de los derechos humanos.

De todo lo anterior, cabe destacar que los doctores Álvaro Amaya y Juana Acosta plantean dos de las preocupaciones actuales del derecho internacional de los derechos humanos. En primer lugar, la necesidad de transformación constante de las instituciones del Sistema Interamericano, en vista de las nuevas realidades, las nuevas reivindicaciones frente a derechos aún no desarrollados por la jurisprudencia y el nuevo papel cada vez más sofisticado y riguroso de la sociedad civil. En efecto, como se ha visto en los últimos años, la realidad política, económica

y social del continente es otra y, por ello, la transformación de las instituciones es necesaria con el fin de adaptar el sistema de protección continental de los derechos humanos a un mundo dinámico de continuos y permanentes cambios.

En segundo término, el libro refleja el diálogo abierto y transparente que han promovido los propios órganos del Sistema Interamericano, con la participación de los Estados, la sociedad civil y la academia. De esta suerte, los autores participan activamente en ese diálogo orientado a un mejor funcionamiento del Sistema con importantes propuestas de reformas necesarias para garantizar la legitimidad de sus instituciones y su fortalecimiento, en procura de una mayor y efectiva protección de los derechos humanos.

El gran valor de la obra es reflejo de las altas calidades de sus autores, quienes sin duda son auténticos exponentes de una plévade de eximios juristas que han cultivado con disciplina y estudio una especial vocación por la investigación científica en el área de los derechos humanos en la región. Juana Inés Acosta es abogada de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá; magíster en Derechos Humanos y Democratización de la Universidad Externado de Colombia y LLM en International Legal Studies de New York University, siendo la primera colombiana en asistir a esa universidad en calidad de Hauser Global Scholar. Su experiencia profesional, pese a su juventud, es muy amplia y, particularmente, se destaca por su importante participación en materia de litigios en derechos humanos, habiéndose desempeñado como agente del Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y coordinadora del Grupo Operativo de Litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y del Grupo de Doctrina y Asesoría de la Dirección de Derechos Humanos v DIH del Ministerio de Defensa Nacional.

Por otra parte, Álvaro Francisco Amaya es abogado e historiador de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, con una reconocida experiencia profesional en relación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Amaya-Villarreal se ha

desempeñado como asesor de la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores del Grupo Operativo Interinstitucional para la defensa Internacional del Estado de Colombia ante los Órganos Internacionales de Derechos Humanos y previamente había ejercido profesionalmente como asesor de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia.

La amplia experiencia profesional de los autores se conjuga con los méritos y valía que han mostrado en la vida académica en la que se han desempeñado activamente en las áreas de los derechos humanos, derecho internacional público e historia del derecho y han publicado en diversos foros artículos en materia de derechos humanos.

Por las consideraciones anteriores, estoy seguro de que la presente obra constituye un singular aporte a la doctrina científica del Derecho Internacional y de los derechos humanos y reviste un gran valor tanto para los investigadores, docentes y consultores en estas materias, como también para los miembros y servidores de los órganos encargados de velar por el cumplimiento de los instrumentos internacionales que orientan el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Este importante aporte que auguré en su momento en el prólogo del libro que ahora reseño, se ha reflejado en que a tan solo dos años de su publicación, las ediciones impresas ya están agotadas.

Estoy seguro de que para los lectores será muy valioso contar con una segunda edición de este libro, ya que resulta vital poder seguir poniendo a disposición del público el desarrollo de temas que ya han anticipado los autores, y continuar desarrollando cuestiones que incluso ya han generado cambios de jurisprudencia en las decisiones de la Corte IDH. Solo continuando el debate transparente y abierto de estos importantes temas podremos seguir fortaleciendo las instituciones de protección a los derechos humanos en el hemisferio.